SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTRATO N° 10.02.00.00-21.05-003 DE 2025

ACTA ACLARATORIA N° 01

FECHA DEL ACTA: 27/01/2026

OBJETO:	ACTUALIZAR LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DEL SUELO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LA PLUSVALÍA EN LOS SECTORES DE MACRO CHIPRE, PLAN PARCIAL CASA MÍA, PLAN PARCIAL BARRO BLANCO III, PLAN PARCIAL SECTOR SALUD Y UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL (UPR) RANCHERÍAS
CONTRATISTA / ASOCIADO	AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS SAS APRA
VALOR DEL CONTRATO	$509.796.000 - QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ML
PLAZO:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Mediante la presente acta, se aclara que, por un error involuntario al momento de digitar la fecha de suscripción en el acta de designación de supervisión, se registró el 24 de diciembre de 2026 y la fecha correcta como consta en el SECOP II es el 18 de diciembre de 2025 fecha en la que se realizó la firma virtual del contrato.

Aclaración:

Se corrige la fecha de suscripción en el acta de designació.

Es de anotar que la anterior situación es formal y no modifica elementos sustanciales del contrato, por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo.

JUAN GABRIEL LONDOÑO RUEDA
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CC 1.036.942.320

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra patricia Oquendo Bedoya/ Profesional especializada G03		27/01/2026
Revisó			
Aprobó	Juan Gabriel Londoño Rueda /Subsecretario De Ordenamiento Territorial		27//01/2026
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			